

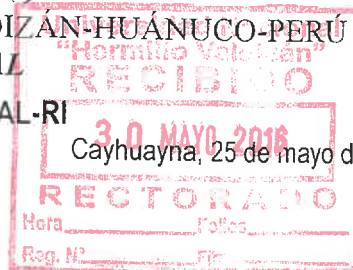
397

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0314-2016-UNHEVAL-RI



Cayhuayna, 25 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con la Resolución N° 3039-2014-UNHEVAL-CU, de fecha 18 de noviembre de 2014, se resuelve aprobar el Calendario Académico del Ciclo de Verano 2015 de la UNHEVAL; asimismo, mediante la Resolución N° 3045-2014-UNHEVAL-CU, de fecha 19 de noviembre de 2014, se aprobó el Presupuesto para el funcionamiento del Ciclo de Verano 2015 de la UNHEVAL, estableciéndose que a falta del mínimo de 16 alumnos por asignatura, los alumnos que requieren el dictado de una asignatura, cubrirán el monto mínimo de ingresos que se necesita para la apertura de una asignatura que asciende a S/. 2,400.00;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 088-2016-UNHEVAL-FCCyF-DI, remite a la Vicerrectora Académica Interina (e) la Resolución N° 0179-2016-UHEVAL-FCCyF-DI, de la aprobación del Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 dela Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, con Proveído N° 0814-2016-UNHEVAL-VRACAD la Vicerrectora Académica Interina (e) remite al Director de Planificación y Presupuesto la Resolución N° 0179-2016-UHEVAL-FCCyF-DI ,de la aprobación del Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras su opinión e informe correspondiente;

Que, con Oficio N° 0624-2016-UNHEVAL-OCPy P-D el Director de Planificación y Preupuesto remite al Vicerrector Académico Interino el Informe N° 0232-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto:



ANSCRIPCIÓN
"En la fecha se ha expedido Resolución Siguiente"



Presupuesto Reformulado de Ingreso y Egreso del Ciclo de Nivelación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras:

A) Ingresos	:	S/. 60,450.00
B) Egresos	:	S/. 26,090.00
C) Utilidad (C=A-B)	:	S/. 34,360.00

Que la Vicerrectora Académica Interina, remite al Rector Interino la Elevación N° 0271-2016-UNHEVAL-VRAcad, del proyecto de presupuesto de ingreso y egreso del Ciclo de nivelación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras para dar trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 2528-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, y;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0179-2016-UHEVAL-FCCyF-DI, del 05 de mayo de 2016, que resuelve **APROBAR** el **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras**, para su ejecución en el año fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Presupuesto Reformulado de Ingreso y Egreso del Ciclo de Nivelación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras:

A) Ingresos	:	S/. 60,450.00
B) Egresos	:	S/. 26,090.00
C) Utilidad (C=A-B)	:	S/. 34,360.00

2° **DISPONER** que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única de la Coordinación del Ciclo.

3° **DISPONER** que el Vicerrector Académico y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



David Maquera Lupaca
DR. DAVID MAQUERA LUPACA
RECTOR (I)



Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Reclutado-CU-VRAdm-VRAcad
AL OC:FO-DOCP-P-DIGA-OT-CC-CL-CCostos-USA-Archivo

Lo que transcribe el D.L. para su
comunicación y fines

Juan Estela y Nalvarte
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CICLO DE NIVELACION Y AVANCE ACADEMICO 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFIC	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT	PARCIAL	TOTAL
I. INGRESOS = A						
	A) MATRICULA E INSCRIPCIONES					60,450.00
1.3.33	1 Contabilidad financiera I	Estudiantes	23	150	3,450.00	
1.3.33	2 Matemática Básica	Estudiantes	16	150	2,400.00	
1.3.33	3 Contabilidad de sociedades I	Estudiantes	24	150	3,600.00	
1.3.33	4 Legislación tributaria I	Estudiantes	25	150	3,750.00	
1.3.33	5 Contabilidad II	Estudiantes	16	150	2,400.00	
1.3.33	6 Contabilidad de sociedades II - Grupo I	Estudiantes	31	150	4,650.00	
1.3.33	7 Contabilidad de sociedades II - Grupo II	Estudiantes	38	150	5,700.00	
1.3.33	8 Legislación tributaria II	Estudiantes	37	150	5,550.00	
1.3.33	9 Contabilidad de costos I	Estudiantes	36	150	5,400.00	
1.3.33	10 Contabilidad de costos II	Estudiantes	16	150	2,400.00	
1.3.33	11 Legislación tributaria III	Estudiantes	49	150	7,350.00	
1.3.33	12 Gerencia Empresarial	Estudiantes	18	150	2,700.00	
1.3.33	13 Contabilidad de costos aplicados I	Estudiantes	28	150	4,200.00	
1.3.33	14 Peritaje contable	Estudiantes	24	150	3,600.00	
1.3.33	15 Filosofía de la contabilidad	Estudiantes	22	150	3,300.00	
II. EGRESOS (B)						
	B) GASTOS EN RECURSOS HUMANOS					26,090.00
2.1.1 5.2 99	DOCENTES DE PLANTA (Para 04 Cursos)	DOCENTE	4	1500	6,000.00	
2.3.2 7.11 99	DOCENTES Contratado (Para 11 Cursos)	DOCENTE	11	1500	16,500.00	
	PAGO a Jefe Departamento x 15 Cursos	Curso	max 6	300.00	1,800.00	
2.3.1 5.1 2	Papelería en general		1	990.00	990.00	
	Pago a Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Administrativo	1	50	50.00	
	Secretaria de la Facultad	curso	max 15	50	750.00	

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS	60,450.00
TOTAL DE EGRESOS	26,090.00
SALDO	34,360.00

